

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13937** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 139/2011-C1.

Entidad concursada: Azuer 6000, S.L., con CIF n.º B64713423 y con domicilio en Sabadell (Barcelona), c /Del Sol, n.º 62 bajos; inscrita en el Registro Mercantil, al tomo 40059, folio 214, hoja B-358379.

Fecha del auto de declaración: 23 de marzo 2011.

Administrador concursal: Don Patricio Carrera Mosselman, con correo electrónico [p.carrera@economistes.com](mailto:p.carrera@economistes.com) y teléfono 972212050.

Facultades del concursado: Intervenidas. No se adoptan medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal, sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 7 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110027706-1